



C. A. de Buenos Aires, 19 de Enero de 2009

## CIRCULAR 06/09

### SECRETARIA DE ENSEÑANZA DE LAS DISCIPLINAS HIPICAS

#### CURSO DE FORMACION DE INSTRUCTORES DE EQUITACION 2009

De acuerdo con lo que fuera establecido en el Boletín FEA 1/98 y en la Circular 36/99 del 27 de Mayo, se establecen a continuación las características y exigencias del Curso de Formación de Instructores de Equitación correspondientes al corriente año.

*Se recomienda a los interesados en realizar el Curso leer detenidamente esta Circular, realizar un análisis profundo de las condiciones y exigencias requeridas y establecer las reales posibilidades de poder completarlo con probabilidades de éxito.*

Acorde con lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva lo que será puesto a consideración de las Instituciones Federadas en la próxima Asamblea Ordinaria, los Clubes velarán para que las clases de Equitación sean impartidas por Instructores Avalados por esta Federación.

Se recuerda que previo a esta disposición se han dispuesto todas las facilidades para que aquellos docentes en ejercicio, de reconocida experiencia en el tema, pudieran mediante un Curso reducido insertarse en el sistema (Ver Circulares FEA 30/02 y 24/08).

El Curso de Formación de Instructores de Equitación 2009 se efectuará en tres años consecutivos, de acuerdo con lo que se enuncia a continuación:

El PRIMER AÑO tendrá la característica de ser teórico y dividido en dos partes, a saber:

La primera será una Etapa “ A Distancia ” de cinco meses de duración, servirá de preparación para el examen de ingreso que se tomará durante la Etapa “Residentes” a realizarse del 02 al 07 de Noviembre, ambas fechas inclusive, durante ocho horas diarias en el aula que posee la Federación en el Club Hípico Buenos Aires.

La segunda Etapa, “Residentes”, consistirá en seis días destinados a evacuar dudas y a ampliar conceptos de las materias impartida en la Etapa “A Distancia” y finalizará con una comprobación escrita para evaluar con profundidad los conocimientos teóricos de los aspirantes, siendo definitiva en la posibilidad de los interesados en acceder al año siguiente, junto con las condiciones enumeradas más adelante.

La Etapa “A Distancia” se efectuará entre el 18 de Mayo y el 19 de Octubre y tendrá por finalidad que los alumnos incorporen y uniformen los conocimientos teóricos de las siguientes materias:

- ♦ Adiestramiento: Del 18 de Mayo al 12 de Junio de 2009.
- ♦ Salto en Pista: Del 15 de Junio al 03 de Julio de 2009.
- ♦ Armado de Pistas: Del 06 de Julio al 31 de Julio de 2009.



- ♦ **Jurados, Reglamentos y Organización de Concursos:** Del 03 al 28 de Agosto de 2009.
- ♦ **Didáctica Hípica, Planeamiento Educativo, Seguridad Deportiva y Volteo:** Del 31 de Agosto al 25 de Septiembre de 2009.

El Instituto Superior de Enseñanza Hípica, enviará a cada interesado la bibliografía de cada materia, complementada en los casos necesarios, con apuntes de los Profesores respectivos.

El centro de gravedad será la utilización intensiva de tareas de investigación por parte de los alumnos.

**No existen limitaciones de ninguna naturaleza para participar en la Etapa “A Distancia”, inclusive para aquellos que no tengan interés en obtener el título de Instructor, pero deseen interiorizarse teóricamente sobre las materias hípicas mencionadas.**

Para poder realizar el segundo año del Curso, se deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- ♦ Aprobar todas las materias de la Etapa “A Distancia”. Consistente en los trabajos de investigación a realizar según lo establecido en cada Módulo y los exámenes de la Etapa “Residentes”. Reprobar alguna de las materias significará no poder volver a rendirla hasta la Etapa “Residentes” del año siguiente.
- ♦ Estar o haber estado, en el momento de iniciación del segundo año, federado como mínimo en Tercera Categoría de Salto en Pista, 1.10 m de altura, o sus equivalentes en las otras disciplinas olímpicas. No obstante ello, para poder recibir el diploma de Instructor se debe estar o haber estado en Tercera Categoría, 1.20 m. de altura, o sus equivalentes en las otras disciplinas olímpicas, debiendo cumplir esta última exigencia al finalizar el segundo año.
- ♦ Poseer un mínimo de 18 años de edad, cumplidos antes de finalizar el Curso.
- ♦ Haber aprobado el tercer año de la Escuela Secundaria. Para lo cual se deberá entregar una copia certificada que lo acredite.

Para el caso en que se haya aprobado el primer año, pero no se cumpla con alguna de las exigencias expresadas en el párrafo anterior, dicha aprobación tendrá una validez exclusivamente durante dos años consecutivos, lapso en que se deberán alcanzar los requisitos establecidos para poder ingresar al segundo año.

El **SEGUNDO AÑO** del Curso, eminentemente práctico, constará de tres Ciclos de seis días cada uno, el primero del 01 al 06 de Junio, el segundo desde el 27 de Julio al 01 de Agosto y el último desde el 05 de Octubre al 10 del mismo mes.

Siendo su objetivo verificar y en lo posible mejorar la calidad ecuestre del cursante, teniendo en cuenta el concepto que todo Instructor debe estar en condiciones de realizar y perfeccionar todos los ejercicios a efectuar por sus alumnos.

Las Etapas se realizarán con caballos propios, prestados o alquilados, siendo responsabilidad personal del alumno la calidad del equino con que se presente. Es importante que dentro de lo posible se concorra con el mismo caballo en las tres Etapas.

De esa manera se podrá apreciar la evolución en cada una de ellas, a efectuarse en las instalaciones del Club Hípico Buenos Aires, dichos equinos deberán estar en condiciones



de realizar correctamente, al finalizar el segundo año, recorridos de Salto en Pista de 1.20 m. de altura y los ejercicios básicos de Adiestramiento hasta cambio de pie en el aire inclusive, de acuerdo a lo especificado en el Módulo N° 1 (Adiestramiento). Estas exigencias mencionadas son indispensables para poder cumplir satisfactoriamente con las obligaciones del curso, las que serán consideradas de evaluación y no de enseñanza.

Al iniciar el *SEGUNDO AÑO*, los postulantes deben determinar si están en condiciones de cumplir las exigencias de Salto y Adiestramiento necesarias para obtener el título de Instructor.

En caso negativo las exigencias serán de 1.10 m. de altura para Salto y hasta espalda adentro para Adiestramiento y el título a obtener será de Auxiliar del Profesor de Equitación. Esta situación se podrá modificar cuando se alcancen las condiciones enunciadas para ser Instructor de Equitación, previa comprobación al efecto.

*Es necesario tener en cuenta que el objetivo del Curso no es enseñar a montar o saltar, aspectos que deben tener cimentados los aspirantes. Podremos intentar mejorar la calidad ecuestre de los futuros Instructores, pero siendo siempre el centro de gravedad la incorporación de los conocimientos pedagógicos y didácticos referentes al deporte Hípico.*

La aprobación del *SEGUNDO AÑO* habilitará poder ingresar al último año.

El *TERCER AÑO* tendrá como finalidad preparar y evaluar al aspirante como docente hípico, analizando sus bases didácticas y su capacidad para detectar y corregir los defectos y errores de sus alumnos. Para concretar lo expresado, los cursantes impartirán clases a los alumnos de la Escuela de Equitación del Club Hípico Buenos Aires.

No será necesario concurrir con caballos.

Se realizará en dos Etapas de seis días cada una, en las siguientes fechas:

- ♦ Primera Etapa: del 13 al 18 de Julio de 2009.
- ♦ Segunda Etapa: del 08 al 12 de Septiembre de 2009.

Como resultado de la aprobación del Curso y siempre que el causante milite o haya estado federado como mínimo en Tercera Categoría de Salto en Pista, 1.20 m de altura, o jinete "A", Mínimas Bajas en Adiestramiento o CCE \*\*, el título a otorgar será el de Instructor de Equitación, en la disciplina y nivel que en cada caso se establezca como consecuencia de las distintas evaluaciones teóricas, prácticas, de concepto y de antecedentes. O de Auxiliar del Instructor de Equitación, según lo expresado en párrafos anteriores.

### ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

Es aconsejable que aquellos postulantes interesados en obtener el título de Instructor de Equitación incrementen sus calidades prácticas como jinetes, ya que ese aspecto será muy importante en la determinación del nivel en que podrán desempeñarse como docentes: Básico, Medio o Avanzado.

Durante la realización del segundo año, la parte práctica, como jinetes, será exclusivamente de evaluación y no de enseñanza.



## INSCRIPCIONES.

Dada la necesidad de fotocopiar gran parte de la bibliografía a enviar a los interesados, se solicita que las inscripciones para *PRIMER AÑO* se efectúen a la brevedad, siendo el plazo máximo el 11 de Mayo de 2009 en la Federación Ecuestre Argentina.

### La inscripción deberá contener:

- ♦ Nombre y apellido del postulante.
- ♦ Dirección particular y números de teléfono donde puede ser ubicado.
- ♦ Dirección a la que se debe enviar la documentación.
- ♦ Dirección de correo electrónico (si posee).
- ♦ Cheque no a la orden, a nombre de la Federación Ecuestre Argentina, o giro postal por un valor de \$ 300. - (Pesos Trescientos). La inscripción en forma personal habilitará el pago en efectivo.
- ♦ Dos fotografías de 4 por 4, actualizada.

## ARANCELES

### Primer Año

Matrícula y costo total del Curso durante el año 2009: \$ 550.-

Este monto puede ser abonado de la siguiente forma:

- ♦ \$ 300.- Al realizar la inscripción inicial.
- ♦ \$ 250.- Al iniciar la Etapa “Residentes”.

### Segundo Año

Matrícula y costo total del Curso durante el año 2009: \$ 600.-

- ♦ \$ 300.- Al iniciar la primera parte práctica.
- ♦ \$ 100.- Al iniciar la segunda parte práctica.
- ♦ \$ 200.- Al iniciar la última parte práctica.

### Tercer Año

Matrícula y costo total del Curso durante el año 2009: \$ 550.-

- ♦ \$ 300.- al iniciar la primera Etapa.
- ♦ \$ 250.- al iniciar la Etapa final.

### Observaciones

Ante cualquier duda consultar a la Federación Ecuestre Argentina al correo electrónico: [gracielamediavilla@fibertel.com.ar](mailto:gracielamediavilla@fibertel.com.ar) telefónicamente a los números 4775- 4423, 4772- 0428 y 4778- 3232.

